



Outlook

Notificación - ODC-VIN-0163-2025 - LAHERAL SAS

Desde Mario Andres Navarro Tano <mnavarrot@unimagdalena.edu.co>
Fecha Mié 17/12/2025 5:10 PM
Para Jorge Mario Ortega Iglesias <jortegai@unimagdalena.edu.co>
CC Laheral Sas <laheralsas@gmail.com>; VANYRA VANESSA MARTINEZ RAMOS
<vvmartinez@unimagdalena.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (308 KB)
ODC-VIN-0163-2025 - LAHERAL SAS not.pdf;

Estimado:
Jorge Mario Ortega Iglesias
Vicerrectoría de Investigación

De acuerdo con su solicitud, me permito informarle que la Universidad del Magdalena mediante la Vicerrectoría de Investigación, expidió las siguientes órdenes bajo su supervisión y vigilancia.

Tipo de Orden	Compra
Número de Orden	ODC-VIN-0163-2025
Valor de la Orden	\$ 4.522.000
Fecha de Inicio	17 de diciembre de 2025
Plazo de Ejecución	16 de febrero de 2026
Supervisor	Jorge Mario Ortega Iglesias

La Universidad del Magdalena descontará al contratista de cualquiera de las formas de pago establecidas en esta orden, los impuestos a que haya lugar. Los requisitos a cargo del contratista deberán ser cumplidos por éste. En caso de incumplir con lo mencionado, la Universidad podrá dar por terminada unilateralmente la mencionada orden.

Cualquier inquietud con la forma de pago puede comunicarse al teléfono 4381000 Ext. 3274 o escribir al correo anacamargo@unimagdalena.edu.co.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: El supervisor tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de la misma, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 998 de 2015 “*Por medio de la cual se reglamenta el Manual de Supervisión y/o Interventoría de la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA*”, especialmente en lo relacionado con: **1.** Velar por la correcta ejecución de la orden. **2.** Presentar el informe de actividades y/o el formato de recibido a satisfacción sobre la ejecución de la orden. **3.** Revisar la factura o cuenta de cobro presentada por **El Contratista**. **4.** Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. **5.** Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por **El Contratista** por

concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que estuviere obligado. **6.** Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. **7.** Las establecidas en el acto administrativo que reglamente las funciones de supervisión y/o interventoría. **8.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por **UNIMAGDALENA** en el desarrollo de la orden. **Parágrafo:** Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar la presente Orden. La nueva designación se efectuará por parte del ordenador del gasto, mediante comunicación escrita de la cual deberá enviarse copia al anterior supervisor y al **contratista**. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución de la orden, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinente. Si no es posible la suscripción conjunta el Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra la Orden al asumir la supervisión.

Adjunto copia de la Orden de Compra N° 0163 de 17 de diciembre de 2025 y datos del supervisor de la orden:

Supervisor	Correo
Jorge Ortega Iglesias	jortegai@unimagdalena.edu.co

Quedo atento.

MARIO ANDRES NAVARRO TANO

Unidad de Ejecución Presupuestal

Vicerrectoría de Investigación

Carrera 32 No. 22 – 08 Sector San Pedro Alejandrino

Edificio Mar Caribe, 4to Piso.

Santa Marta – Colombia

mnavarrot@unimagdalena.edu.co



AÚN+ incluyente e innovadora | PERIODO 2024